

Comentarios que presenta Transparencia Mexicana a los Términos de referencia para el proceso de contratación de los servicios supervisión de la construcción del proyecto Sur de Texas-Tuxpan, convocado por CFEnergía S.A. de C.V. Avance al 18 de agosto de 2016

## Comentarios Generales:

- Sugerimos que se revise la metodología de la evaluación y se precise los rubros que serán ponderados para determinar los porcentajes que serán otorgados a los interesados
- Sugerimos que se revise el convenio de confidencialidad para garantizar que la información que será entregada quede protegida por este documento.
- Transparencia Mexicana no ha revisado el contrato para este proyecto.

1	
ယ	
4	
TERMINOS El presente proceso tiene por objeto seleccionar de manera objetiva e imparcial a la empresa que preste el servicio de Supe.	
por objeto seleccionar de manera objetiva e imparcial a la empresa que preste el servicio de Supervisión Interna a CFEn (en adelante "el oferente").	

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. CFEnergía deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a monitorea. Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que



ώ	
4	
7	
Para acreditar el cumplimiento de la Supervisión Interna, el oferente deberá elaborar y entregar los informes que se describen, de manera enunciativa más no limitativa, a continuación, con base en los programas de ejecución de la ingeniería de detalle, de procura, de ejecución y la Especificación Particular del Transportista, según corresponda.	6.4 Seguimiento y comprobación del cumplimiento de los trámites ante las autoridades gubernamentales involucradas (ASEA, INAH, SEMARNAT, CONANP, SENER, etc.)  6.5 La verificación y comprobación de la puesta en marcha de los sistemas de: Gestión de Calidad (SGC) Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
Debe decir: Para acreditar el cumplimiento de la Supervisión Interna, el oferente deberá elaborar y entregar los informes que se describen, de manera enunciativa más no limitativa, a continuación, con base en los programas de ejecución de la ingeniería de detalle, de procura, de ejecución y la Especificación Particular del Transportista, según corresponda, utilizando como referencia los reportes de avance que entregue el Transportista, así como con base en las verificación física que realice el oferente.	



8.	7.	တ	Ç.	
7	o	O	တ	CJ
8	7.31	7.28	7.20 y 7.21	7
Todos los reportes deberán de ser entregados	7.31 Elaboración de los Reportes de cómo Quedó Construido (As-Built / ROV) de las Líneas de Conducción Marina	7.28 Control mensual y reporteo de Programas y Administración durante las Fases de Ingeniería, Procura, Estudios, Construcción, Pruebas y Puesta en Operación de las Líneas de Conducción Terrestre, Estaciones de Compresión, y Estaciones de Medición, Regulación y Control.	7.20 Elaboración de los Reportes de los Estudios Geofísicos para la Línea de Conducción Terrestre. 7.21 de los Reportes de los Estudios Geotécnicos de la Línea de Conducción Terrestre.	fundamento en el Anexo 2.37.5, se obliga a responder a todos y cada uno de los faltantes, omisiones y desviaciones, en el entendido que el "Si el Transportista no considera procedentes los comentarios de la CFEn y/o del contratista, deberá entregar una justificación fundamentada y detallada por escrito"
ralla especifical cualius so cimogen	Dad repoi deberi a las	Sugerimos que se precise si se debe entregar un reporte o bien, en qué formado se presenta esta información.	En ambos numerales debe referirse como Líneas de Conducción Terrestres.	Transparencia Mexicana considera que este párrafo no debería incluirse en los TDR, porque se trata de una obligación del Transportista que no está relacionada con la ejecución y cumplimiento del contrato a celebrar con el oferente.

monitorea. Unidad de Monitoreo de Proyectos 2016



	Ingelliella, Flocula, Laudioa, Colladadora,			
	y Administración durante las Fases de	9	C	Ē
Ver comentario 6.	8.10 Control mensual y reporteo de Programas	8.10	00	10
8.2 Elaboración de los Reportes de Ingeniería de Procura de Tuberías de las Líneas de Conducción Marina. 8.3 Elaboración de los Reportes de Ingeniería de Procura de Lastre de Concreto de las Líneas de Conducción Marina.	8.2 Elaboración de los Reportes de Ingeniería de Procura de Tuberías Líneas de Conducción Marina. 8.3 Elaboración de los Reportes de Ingeniería de Procura de Lastre de Concreto Líneas de Conducción Marina.	8.2 y 8.3	7	ÇO
	responder a todos y cada uno de los latidities, omisiones y desviaciones, en el entendido que el "Si el Transportista no considera procedentes los comentarios de la CFEn y/o del contratista, deberá entregar una justificación fundamentada y detallada por escrito"			
	Enfatizando, que el Transportista con fundamento en el Anexo 2.37.5, se obliga a			-
	cumplimiento, faltantes, omisiones y desviaciones a las Especificaciones Técnicas del proyecto.			
los reportes. Respecto al segundo párrafo, favor de observar el comentario 4.	de forma impresa y en formato digital (Microsoft Word, Excel, Power Point y Adobe Acrobat según sea el caso) acompañados de los documentos soporten que demuestren el			

Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. CFEnergía deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a monitorea.

Unidad de Monitoreo de Proyectos 2016



14. El oferente deb escrito libre don decir verdad	El oferente deb con experie construcción terrestres, por e oferta la doc demuestre que r menos un gaso km de 500 psig km y 350 ps	8 8.14 Puesta en Ol Cor	11. Reporte del average especifico de con 8.14 Elabora Precomisional
El oferente deberá de presentar en su oferta escrito libre donde manifieste bajo protesta de decir verdad la ausencia de conflictos de interés.	El oferente deberá de acreditar que cuenta con experiencia en la supervisión y/o construcción de gasoductos marítimos y terrestres, por esta razón deberá incluir en su oferta la documentación necesaria que demuestre que ha supervisado o construido al menos un gasoducto marítimo de mínimo 50 km de 500 psig y uno terrestre de mínimo 50 km y 350 psig en los últimos 15 años.	Puesta en Operación de las Líneas de Conducción Marina.	Reporte del avance financiero general y especifico de construcción, procura, ingeniería y permisos.  8.14 Elaboración de los Reportes de Precomisionamiento, Comisionamiento y
Respecto al comentario de AI, podrían considerar el criterio de SFP respecto al escrito de integridad.	Sugerimos que se precise que para acreditar este requisito deberán presentar los contratos que acrediten esta experiencia, así como las cartas de cumplimiento de los mismos o de liberación.	Este punto es igual que el 7.31. Sugerimos revisar.	En el numeral 7, este punto se reporta en el apartado de precomisionamiento. Sugerimos que en ambos numerales la organización de los requisitos sea consistente.



16.	
9	ω
12	
El oferente deberá considerar una reunion de arranque con CFEn y el Transportista, donde se presentarán las estrategias a seguir, así como el manual de procedimiento, formato de reportes de avance y de control de proyecto.  La oferente deberá participar en las reuniones que se requieran correspondientes a la presentación del estado de proyecto por parte del Transportista (Mesas de Control), así como	La consultoría se realizará a través de órdenes de trabajo que CFEn expida, éstas deberán estar autorizadas por el Director de Operaciones de CFEn y deberán de contener entre otros datos: Descripción de la consultoría realizada, nombres del personal que participó, número de horas consumidas, fecha de inicio y conclusión de la orden de trabajo así como el soporte documental del servicio, lo anterior en medio electrónico e impreso.
referencia están a cargo del oferente o del Transportista o de ambos. Sugerimos precisar en qué carácter asiste el oferente.  En ambos párrafos debe decir "el oferente".  Respecto al último párrafo sugerimos	El párrafo no se entiende. En todo caso se debería especificar que primero se solicitará el trabajo a través de una orden de trabajo que especifique qué se requiere y cuándo. Una vez realizado el trabajo el oferente debería entrega run reporte de cumplimiento especificando la descripción de la consultoría realizada, nombres del personal que participó, número de horas consumidas, fecha de inicio y conclusión de la orden de trabajo así como el soporte documental del servicio. Este reporte es el que debería ser autorizado por el Director de Operaciones cuando se haya acreditado el cumplimiento de la orden de trabajo.



	Banco emisor es extranjero, ésta deberá estar			
	través de una Carta de Crédito Standby incondicional e Irrevocable (Anexo 5). Si el			
determinar el monto de la garantía.	del contrato, una garantía de cumplimiento a			
respecto a la metodología para	delos 10 primeros días posteriores a la firma			
Reiteramos le comentario de Al,	esta invitación a favor y a satisfaccion de			
no hasta el final del parrato.	responsabilidades contractuales resultantes de			
establecerse el monto de la garantía y	cuentan con la capacidad para afrontar las	i	-	5
Al final de la primera oración debería	Para asegurar que las empresas participantes	16	10	10
en qué consiste esta etapa. Sugerimos precisar.	<ol> <li>Recepción de comentario a la segunda versión de términos de referencia</li> </ol>	13	9	ē
En el texto de los TDR no se especifica				10
preguntas se debería especificar una hora límite y no un periodo de una hora. Debería ser hasta las 16:00 horas.	25 de agosto (15:00 – 16:00hrs, hora de la Ciudad de México) Al correo electrónico supervision@cfenergia.mx	3	9	17.
Dado que se trata de la recepción de				1
	La oferente deberá considerar una reunión mensual en la ciudad de México con personal de CFEn para la presentación de los reportes correspondientes.			
reuniones de mesa de control o de otras adicionales.	también en cualquier reunión de trabajo que se programe para discutir o tratar situaciones referentes a la ejecución de los trabajos por parte del Transportista.			

Unidad de Monitoreo de Proyectos



	20. 11	
	17	
<ul> <li>a) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación de que se trate.</li> <li>b) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus</li> </ul>	17.1 PRIMERA SECCIÓN. El oferente deberá proporcionar el precio unitario en USD sin I.V.A para cada uno de los reportes a que se refieren los numerales anteriores 6.1. – 8.14. para la Supervisión Interna, indicando claramente la periodicidad, tipo de entregable y fecha de entrega.  17.2 SEGUNDA SECCIÓN. El oferente deberá de proporcionar el precio unitario en USD sin I.V.A. de la categoría de hora de Consultoría. (Anexo 6) CFEn tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para prestar el servicio, por lo que lo que el currículo de los recursos humanos participantes deberá incluir la documentación que sustente lo siguiente:	autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Crédito para operar en la República Mexicana por un monto de USD\$ 1'000,000.00 (un millón de Dólares 00/100 cy).
	Este numeral debería abarcar toda la información que se debe entregar y no sólo la información económica. Al menos debería considerarse en la información técnica la documentación para acreditar la experiencia, así como la correspondiente a cada uno de los rubros que se consideran en la metodología de evaluación.	



				21.	
				12	
				19 y anexo 7	
Lo anterior como mecanismo para garantizar	Plan de trabajo propuesto por el oferente. d) Precio (50%)	<ul> <li>b) Experiencia y especialidad (30%).  Experiencia.  Especialidad.</li> <li>c) Propuesta de trabajo (10%).  Metodología para la prestación del servicio.</li> </ul>	<ul> <li>a) Capacidad (10%).</li> <li>Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.</li> <li>Capacidad de los recursos humanos.</li> </ul>	De las ofertas se evaluarán cuatro aspectos (Anexo 7):	conocimientos académicos o profesionales. c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos y equipos.
puntuación o unidades porcentuales	Respecto a la propuesta de trabajo, dado que no se especifica qué se requiere, resulta subjetivo señalar que CFEn asignará a cada subrubro la	Asimismo, debería precisarse cómo se van a acreditar estos rubros. Cuántas embarcaciones y de qué tipo, cuál es el perfil mínimo que se requiere para los recursos humanos, cuánto valor se le da a cada contrato, a qué se refieren con condiciones similares para acreditar la especialidad.	porcentaje correspondiente a cada inciso.	Respecto a la metodología de evaluación, esta debe especificar los	

9

monitorea.



24. 2 Primera	23. 13 25	22. 12 21	
El término "Información Confidencial" significa en este Convenio cualquier información confidencial no pública (sea entregada antes o después de la celebración de este Convenio, y sea entregada por escrito o por medios electrónicos), propiedad de CFE, CFENERGIA o de, pudiendo ser documentos, tecnología, incluyendo cualquier base de datos, parámetros, patentes, programas de	<ol> <li>Que cuente con conflictos de interés los cuales puedan afectar la objetividad y calidad de la Supervisión Interna.</li> </ol>	La conformidad de servicio será de acuerdo al cumplimiento de las condiciones contractuales del mismo.	que la empresa que se seleccione como ganadora tiene la capacidad suficiente para ejecutar las Supervisión Interna.
Sugerimos que se precise que se trata de documentos propios o de terceros, cuando se les asigne ese carácter.	Debe decir: Que se identifique la existencia de conflicto de intereses que puedan afectar la objetividad y calidad de la supervisión interna.	¿Cuál es el objeto de esta afirmación?	conforme a la importancia que tengan para la prestación del servicio requerido. Esto se presta a la interpretación subjetiva del evaluador, porque en realidad no se ha asignado previamente un valor a los componentes de la propuesta de trabajo.

Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. CFEnergía deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a monitorea.

Unidad de Monitoreo de Proyectos

2016



		NUMBER OF THE RESERVE
26.	25.	
2	2	
Tercera	Segunda	
CFENERGIA ydeben resguardar la Información Confidencial del uso o acceso no autorizado aplicando el mismo nivel de resguardo y protección que utilizarían para su propia información y en ningún caso deberán aplicar un nivel por debajo de un nivel razonable de resguardo.	r durante la vi urante cinco ( terminación cu lencial que se ado o hubiere uso de la Info xclusivamente I Proyecto.	aplicación, reglamentos, políticas, direcciones, coordenadas, teléfonos, seguridad física, reportes, código fuente, procesos, información financiera, fórmulas, algoritmos, métodos, planos, especificaciones, diagramas, diseños, clientes, productos, propuestas, ideas, prototipos en cualquier versión y actualización de estos documentos, que puedan ser mostrados y/o entregados por CFE, CFENERGIA a
del uso o acceso no autorizado a terceros	Debe decir convenio en lugar de contrato, y debe precisar a qué proyecto se refiere este párrafo.	

monitorea. Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. CFEnergía deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a

Unidad de Monitoreo de Proyectos



Información Confidencial, entonces  CFENERGIA o, según sea el que es un término	titular de la Información Confidencial de la existencia, condiciones, términos y	circunstancias que implican dicha orden  El presente Convenio surtirá sus efectos a	2		cerciorándose del debido cumplimiento de	todos los términos del presente Convenio.
ente				Suge		